



GESTION DE PACIENTES PRIORIZADOS EN CASO DE DEMORAS EN CONSULTAS EXTERNAS. MARZO 2024.

CONSULTAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO (CDR) Y MONOGRAFICAS: Respetar al máximo los criterios de inclusión, ya que su inadecuación retrasa a todos los pacientes. Queda garantizada la reasignación de agendas: CDR < 7 días, Monograficas < 30 días.

CONSULTA / EXPLORACIONES DE PACIENTES PRIORIZADOS: Motivado por incremento en las listas de espera. Pacientes que no se incluyen en la cartera de servicios de CDR, con necesidad de cita priorizada con respecto al resto de pacientes tras valoración por el FEA correspondiente de nuestra UGC. Solo se citarán a indicación de la propia especialidad.

La disponibilidad de agendas (consulta externa o pruebas complementarias) es de 2 al mes, por lo que se deberá de seleccionar cuidadosamente a los pacientes. La demora en las citas estará en aproximadamente 30 días. Solo se abrirán con un máximo de 1 mes.

- **ORIGEN TELECONSULTA:** Se indicará en "instrucciones para la cita". (Interal se asignará cita directamente se indicará a Jefe de Servicio)
- **ORIGEN URGENCIAS:** Tras valoración por FEA correspondiente / guardia, se citará directamente o se entregará en sesión de ingresos de la mañana siguiente el informe de Urgencias con la orientación diagnóstica y el motivo de priorizar (decisión final de la especialidad receptora). En todo caso, se indicará remitir a A.P. para realizar Teleconsulta/Interal (para horario de guardia y diferente especialidad).
- **ORIGEN INTERCONSULTAS ENTRE ESPECIALIDADES DE NUESTRA UGC:** El paciente se asignará directamente o se presentará en Sesión Clínica matutina a las 08:30. Se aplicarán las recomendaciones diagnósticas / terapéuticas indicadas. En caso necesario se priorizará la cita del paciente (antes de 60 días) a indicación de especialidad receptora.
- **ORIGEN CITA SUCESIVA / RESULTADOS:** Se citará directamente por el auxiliar de la consulta. En ningún caso se utilizará para revisiones a largo o medio plazo.

CONCEPTO "CITA REUBICABLE PRECOZMENTE": Paciente en seguimiento estrecho ante problema activo diagnóstico / terapéutico, en caso de descitación imprevista se le reasignará cita a la menor brevedad posible. Esta circunstancia debe quedar anotada en la cita administrativa en el campo de observaciones: "cita reubicable precozmente".

Dr. Pedro L. Carrillo Alascio
Jefe de Servicio de Medicina Interna y Especialidades.
Huércal Overa, a 7 de Marzo 2024.